

SECRETARIA. Buenaventura, mayo 03 de 2021. A Despacho del señor Juez, escritos procedentes de entidades bancarias. Sírvase proveer.

DELCY RUIZ GUTIÉRREZ
Secretaria.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA–VALLE DEL CAUCA**

**PROCESO : EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE : SONIA MERCEDES TRIVIÑO
DEMANDADO : SOCORRO CORREA AGUIRRE
RADICACION: 76-109-40-03-007-2020-00182-00
ASUNTO : RESPUESTA DE ENTIDADES BANCARIAS
S/S**

AUTO No. 433

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Buenaventura, mayo tres (03) de dos mil veintiuno (2021).

GLOSESE Y PONGASE de presente a la parte ejecutante, las respuestas recibidas de las entidades bancarias:

BANCO BBVA COLOMBIA, se tomó atenta nota de la medida de embargo, el cual no tiene saldo disponible.

BANCOOMEVA, SUDAMERIS, ITAU, y BCS, la demandada no tiene vínculos con esas entidades bancarias

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

CESAR AUGUSTO GUTIERREZ SILVA

LDH.

La presente Providencia se notifica mediante estado 062 mayo 04 de 2021

Firmado Por:

**CESAR AUGUSTO GUTIERREZ SILVA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUENAVENTURA-VALLE DEL
CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b8f8cb7b4d785c91d54cebb2b0f1701dec452cf2d24fbef4aa95670cc1f77979

Documento generado en 03/05/2021 03:58:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>